

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2022

EXPEDIENTE

H.C.D.

M30

N° 131

Causante:

BLOQUE CONVOCACION POR SAN ISIDRO

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION S/ UN INFORME RELACIONADO CON EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA LA ESTACIÓN DE TREN Y CENTRO COMERCIAL DEL PASEO TREN DE LA COSTA, EN LA CIUDAD DE SAN ISIDRO-



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Año 2022-40° Aniversario de la Guerra de Malvinas - Las Malvinas son Argentinas"

Bloque ConVocación Por San Isidro

San Isidro, 29 abril de 2022.-

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

El estado de abandono en el que se encuentra la Estación de Tren y Centro Comercial del paseo Tren de la Costa, situado en Juan Bautista de LaSalle 653 en la localidad de San Isidro;

CONSIDERANDO:

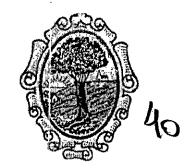
Que durante los años noventa y comienzos del dos mil dicho predio fue un gran centro turístico y cultural del Municipio de San Isidro contando con locales comerciales, culturales y de artesanías regionales, cines, restaurantes, pista de patinaje sobre hielo y demás atracciones turísticas;

Que, el Tren de la Costa es un ferrocarril urbano y turístico que recorre 15,5 kilómetros de extensión, contando con 11 estaciones atravesando los municipios de Vicente López, San Isidro, San Fernando y Tigre, en el norte del conurbano bonaerense;

Que, a raíz de la estatización del predio en el año 2003 y su traspaso a la Agencia de Bienes del Estado su situación empeoró drásticamente y desde entonces la mayoría de los comercios y espacios que funcionaban allí se vieron obligados a cerrar sus puertas, permaneciendo solamente 3 abiertos de los 74 locales existentes;

Que en los últimos años se han desarrollado emprendimientos gastronómicos y recreativos en las estaciones del Ferrocarril Tren de la Costa de Vicente López, Olivos, Martínez, Victoria y San Fernando mientras que la zona que rodea la Estación San Isidro R continúa en estado de abandono;

Que debido a su cercanía con la Plaza Mitre, podrían ser lugares de esparcimiento, turismo y paseos al aire libre necesarios considerando la situación epidemiológica de los últimos años y la necesidad de este tipo de espacios para los vecinos;



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Año 2022-40° Aniversario de la Guerra de Malvinas - Las Malvinas son Argentinas"

Bloque Con Vocación Por San Isidro

Que desde el año 2015 desde este Bloque se han presentado proyectos de pedidos de informe solicitando respuesta a la razón de la situación del predio, y los mismos no han sido resueltos;

Que mediante la Resolución 109/2021 publicada en el Boletín Oficial de la Nación, con fecha 16 de julio de 2021, se le cedieron 5.454 mts cuadrados del predio a la Universidad Nacional Raúl Scalabrini Ortiz para utilizar como su sede;

Que desde este Bloque vemos con agrado la decisión de utilizar parte del predio con destino educativo porque fomentaría la circulación de jóvenes por San Isidro y alrededores, pero para ello resulta imperiosa la construcción de aulas y el mejoramiento de la infraestructura edilicia existente;

Por todo lo expuesto, el Bloque ConVocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que a través del área que corresponda, brinde un amplio informe indicando:

- Fecha estimada de apertura del predio universitario;
- Cantidad de alumnos inscriptos al día de la fecha para cursar de manera presencial en dicho establecimiento
- Cuál es, en caso de existir, el plan económico del Municipio a fin de reanudar la actividad comercial del predio;
- Cuál es, en caso de existir, el plan de puesta en valor del predio para garantizar la seguridad a los vecinos de la zona que utilizan las instalaciones del tren, los futuros estudiantes, y personal docente y no docente de la Universidad;



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Año 2022-40° Aniversario de la Guerra de Malvinas - Las Malvinas son Argentinas"

Bloque ConVocación Por San Isidro

Artículo 2°: El Honorable Concejo Deliberante solicita el Departamento Ejecutivo, que por medio de las oficinas técnicas pertinentes, proceda a solicitar informes a la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) en su carácter de coordinadora de la actividad inmobiliaria del Estado Nacional, sobre la puesta en valor y futuro destino asignado a la Estación SAN ISIDRO R del TREN DE LA COSTA, en lo referido al paseo turístico y centro comercial que se encuentra a su cargo sin perjuicio de la apertura de aulas correspondientes a la Universidad Nacional Scalabrini Ortiz.

Artículo 3°: De forma.

Catalina Riganti
PRESIDENTE
QUE Convocación per San Isidro
una funcia bisiliant de sua isidio

CONCEJAL

SLOQUE Conversión Ser San Iside

	en su	Resolu sesión diente SIDRO	de fec	ha. O	1/05	122		ba	ise el	prese	anta
•	SANI	Dr. Pab	DIO FORTANO	t	m2	LIO DE	WERANTE *		Dr Mart	n Vazque	az Pol

i= + + 1 3, 1114€.

HONORANG CONCEJO
DELIBERATURA AND SIDRO

2 9 ABR 2022

Hora. 1 17 WS

i